



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-39012115-APN- GAYR#SSN - RSM AR S.R.L.

VISTO el Expediente EX-2021-39012115- -APN-GAYR#SSN, el punto 39.13. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora y la Circular N° 3577 y la Resolución RESOL-2021-433-APN-SSN#MEC de fecha 18 de mayo de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución RESOL-2021-433-APN-SSN#MEC se ordena la inscripción en el “Registro de Sociedades y Asociaciones de Graduados en Ciencias Económicas” de la sociedad RSM AR SRL

Que en el Artículo 1° se constata el siguiente error material: donde dice “RSM AM S.R.L.” debe decir “RSM AR S.R.L.”, de conformidad con la solicitud de inscripción de Orden Nro. 9 y el proyecto de Orden Nro. 27 de las actuaciones mencionadas.

Que en consecuencia debe procederse a su rectificación Que la GERENCIA DE AUTORIZACIONES Y REGISTROS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS del Organismo han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículos 67 inciso j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el Artículo 1° de la Resolución RESOL-2021-433-APN-SSN#MEC de fecha 18 de mayo de 2021, en donde se lee “RSM AM S.R.L.”, deberá leerse “RSM AR S.R.L.”.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) al Dr.

Néstor Daniel Pautasio (D.N.I Nº 11.926.621) representante de la solicitud y socio de RSM AR S.R.L., y publíquese en el Boletín Oficial.